

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/142 Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2020.

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	3.369.390,40
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.682.156,77
Capítulo 3	Gastos financieros	1.500,05
Capítulo 4	Transferencias corrientes	428.143,42
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	783.740,44
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	8.264.931,08
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	31.553,13
	Total Gastos financieros	41.553,13
	Total Presupuesto de Gastos	8.306.484,21

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	3.573.357,68
Capítulo 2	Impuestos indirectos	129.282,16
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	1.674.021,89
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.868.041,21
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	51.781,18
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,05
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,02

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
	Total Ingresos No Financieros	8.296.484,19
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,02
	Total Ingresos Financieros	10.000,02
	Total Presupuesto de Ingresos	8.306.484,21

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	TITULACIÓN	Nº PLAZAS	ESTADO
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS				
1. Con Habilitación Estatal				
1.1. Secretario	A1	Doctores y licenciados	1	1 Ocupadas 0 vacantes
1.2. Interventor	A1	Doctores y licenciados	1	0 Ocupadas 1 vacantes
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Técnica	A1	Doctores y licenciados	2	2 Ocupadas 0 vacantes
2.2. Subescala Administrativa	C1	Bachiller,FP II o equivalente	5	5 Ocupadas 0 vacantes
2.3. Subescala Auxiliar	C2	Graduado Escolar,FP I o equivalente	9	8 Ocupadas 1 vacantes
2.4. Subescala Subalterna				
2.4.1. Ordenanza-Notificador	E	Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Técnica				
3.1.1. Técnico Superior. Arquitecto	A1	Doctores y licenciados	1	1 Ocupadas 0 vacantes
3.1.2. Ingeniero Técnico Informático	A2	Diplomados o equivalentes	1	1 Ocupadas 0 vacantes
3.2. Subescala de Servicios Especiales				
3.2.1. Clase Policía Local y sus Auxiliares				
3.2.1.1. Oficial Policía Local	C1	Bachiller,FP II o equivalente	2	2 Ocupadas 0 vacantes
3.2.1.2. Policía Local	C1	Bachiller,FP II o equivalente	15	14 Ocupadas 1 vacantes
3.2.2. Plazas de Cometidos Especiales				
3.2.2.1. Administrativo-Tesorero	C1	Bachiller,FP II o equivalente	1	1 Ocupadas 0 vacantes
3.3. Personal de Oficios.				
3.3.1. Maestro de Obras	C2	Graduado Escolar,FP I o equivalente	1	1 Ocupadas 0 vacantes
3.3.2. Guarda-Jardinero	E	Certificado de escolaridad	2	1 Ocupadas 1 vacantes

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	TITULACIÓN	Nº PLAZAS	ESTADO
3.3.3. Sepulturero	E	Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
B) PERSONAL LABORAL				
Limpiadora Centros y Escuelas (peón)		Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
Oficial construcción (oficial 2ª)		Certificado de escolaridad	1	0 Ocupadas 1 vacantes
Operario cometidos múltiples (oficial 3ª)		Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
Oficial de Obras (oficial 2ª)		Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
Peón de Obras (peón)		Certificado de escolaridad	1	1 Ocupadas 0 vacantes
Auxiliar Biblioteca (auxiliar)		Bachiller,FP II o equivalente	1	1 Ocupadas 0 vacantes
Auxiliar Centro información Juvenil (auxiliar)		Graduado Escolar,FP I o equivalente	1	1 Ocupadas 0 vacantes
C) PERSONAL EVENTUAL				
Personal eventual			2	2 Ocupadas 0 vacantes

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mancha Real , a 15 de enero de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, Mª DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ .